

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 045 -2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 28 de febrero año 2011.

**VISTO:** el Informe N° 068-2011-OEA-HVLH/MINSA de fecha 21/02/2011, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera", a través del cual propone la designación del Comité Especial, que se encargará de conducir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 002 HVLH-2011 "Servicio de Internet por el Periodo de 12 meses";

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 019-2011-DG-HVLH de fecha 02 de febrero año 2011, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", que corresponde al año Fiscal 2011, donde se encuentra incluido el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 002 HVLH-2011 "Servicio de Internet por el Periodo de 12 meses";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2011-OEA-HVLH de fecha 18 de febrero año 2011, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 002 HVLH-2011 "Servicio de Internet por el Periodo de 12 meses", por el valor referencial de S/.42,000.00 Nuevos Soles (Cuarenta y Dos Mil y 00/100 nuevos soles);

Que, el Art. 24° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial y que el titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente;

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 27° del Decreto Supremo 184-2008-EF-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los titulares y suplentes del comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; la decisión será notificada a cada uno de los miembros, conjuntamente con la notificación de designación, se entregará al presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación Aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo;

Que, el artículo 19° del D. S. 184-2008-EF-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, señala los tipos de procesos de selección, dentro de los cuales se encuentra la Adjudicación Directa Selectiva.



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y el D. S. N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 021-2009-EF, en concordancia a lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

Con la opinión favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, y la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar al Comité Especial del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 002 HVLH-2011 "Servicio de Internet por el Periodo de 12 meses" para el Hospital Victor Larco Herrera, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

**MIEMBROS TITULARES**

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| • Sr. Edgar Tuesta Ramos         | Presidente |
| • Sr. Mariano Rivera Ayala       | Miembro    |
| • Sr. José Luis Mendoza Carrillo | Miembro    |

**MIEMBROS SUPLENTE**

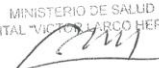
- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| • Sr. Andrés Emerson Quiroz López   | Presidente |
| • Sra. Lourdes Pilar Cárdenas Cunza | Miembro    |
| • Sr. Carlos Justo Pumacra Padilla  | Miembro    |

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a todos los miembros integrantes del Comité, conforme lo establece el artículo 27° del Reglamento que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática de la Entidad, se encargue de la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

  
DR. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 39027 R.N.E. 8617

EJMR/JRTB/FJIA/HOCL

Distribución

- Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección de Logística
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Interesados
- Archivo.